

**ESABE
INFORMÁTICA DISTRIBUIDA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**ESABE
SEGURIDAD INFORMÁTICA, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada» y «Esabe Seguridad Informática, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 16 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada», de «Esabe Seguridad Informática, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Esabe Informática Distribuida, Sociedad Limitada», Florentino del Pozo Fernández.—El Administrador solidario de «Esabe Seguridad Informática Sociedad Limitada Unipersonal», Ángel Suárez Gómez.—43.391. 1.ª 27-6-2007

**ESTRUCTURAS CENTRALIZADAS
E INGENIERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 111/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luciano Morales Pozo y don Longinos Mateos Barquero frente a «Estructuras Centralizadas e Ingeniería, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 12 de junio de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Estructuras Centralizadas e Ingeniería, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 805,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—42.254.

**EUROMODA ÓPTICA
RM DIFUSIÓN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 254/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Valle Sanz contra, Euromoda Óptica

RM Difusión, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Euromoda Óptica Difusión, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 1.836,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—42.317.

**EUROPCAR IB, S. A. U.
(Absorbente)**

BETACAR HOLDING, S. L. U.

BETACAR GROUP, S. A.

BETACAR, S. A. U.

BETACAR MENORCA, S. A. U.

BETACAR IBIZA, S. A. U.

BETACAR TENERIFE, S. A. U.

(Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Madrid, a 18 de junio de 2007, los accionistas y socios de Europcar IB, Sociedad Anónima Unipersonal («Sociedad Absorbente») y Betacar Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, Betacar Group, Sociedad Anónima, Betacar, Sociedad Anónima Unipersonal, Betacar Menorca, Sociedad Anónima Unipersonal, Betacar Ibiza, Sociedad Anónima Unipersonal y de Betacar Tenerife, Sociedad Anónima Unipersonal («Sociedades Absorbidas»), aprobaron el Balance de Fusión como el Proyecto de Fusión, y acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente al ser las Sociedades Absorbidas sociedades íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente (directamente o indirectamente a través de otra Sociedad Absorbida). El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administradores de cada una de las sociedades, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca el 5 de junio, de Ibiza el 6 de junio, de Menorca el 8 de junio, y de Madrid y de Tenerife el 11 de junio de 2007, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales.

Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2007. No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión.

Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el correspondiente domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—El secretario del Consejo de Administración de Europcar IB, S.A.U., Enrique Sanz Ferre.—La secretaria del Consejo de Administración de Betacar Holding, S.L.U., Patricia Manca Díaz.—El Administrador solidario de Betacar Group, S. A., José María López Brocos.—La secretaria del Consejo de Administración de Betacar, S. A. U., Patricia Manca Díaz.—La Secretaria del Consejo de Administración de Betacar Menorca, S. A. U., Patricia Manca Díaz.—El Administrador Solidario de Betacar Ibiza, S. A. U., José María López Brocos.—La Secretaria del Consejo de Administración de Betacar Tenerife, S. A. U., Patricia Manca Díaz.—43.471. 2.ª 27-6-2007

FEREBA, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social c/ Horacio, n.º 5, de Palma de Mallorca el próximo día 23 julio del año en curso, en cuanto a la Junta Ordinaria a celebrar en primera convocatoria a las 13:00 horas y el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria y por lo que respecta a la Junta General Extraordinaria se fija para su celebración el mismo día 23 de julio a las 19:00 horas en primera convocatoria y el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—y Único.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado. Todo ello de conformidad con lo que dispone el art.º 95 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Junta General Extraordinaria

Primero y único.—Cesar a la actual y única Administradora Solidaria Doña María Cristina Chaubet y proceder al nombramiento de un Administrador Único o dos Administradores Solidarios de conformidad con lo que establece el art.º 23 de los vigentes Estatutos Sociales.

Los señores accionistas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2007.—La Administradora Solidaria. Fdo.: María Cristina Chaubet.—43.808.

**FIGOSAL IBÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**OSSALAR IBÉRICA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el acuerdo de fusión por absorción adoptado en las Juntas generales universales de «Figosal Ibérica, Sociedad Limitada», y de «Ossalar Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 15 de junio de 2007, y que se realizará mediante la absorción por parte de «Figosal Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Ossalar Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 31 de mayo de 2007 y, al proyecto de fusión de fecha 4